



Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de drogas ilegales de hombres por cada 100.000 hombres

| | |
|----------------------------------|--|
| Indicador Naciones Unidas | 3.5.1. Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas |
| Meta | 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol |
| Objetivo | 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades |

| | |
|-------------------------------|--|
| Definición | Número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de drogas ilegales de hombres en un centro de tratamiento por primera vez en un año determinado por cada 100.000 hombres |
| Fórmula teórica | $TAT_{drogas\ ilegales,\ hombres}^t = \frac{AT_{drogas\ ilegales,\ hombres}^t}{P_{hombres}^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p>$AT_{drogas\ ilegales,\ hombres}^t$ número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de drogas ilegales de hombres en un centro de tratamiento por primera vez en el año t</p> <p>$P_{hombres}^t$ hombres a 1 de julio del año t</p> |
| Unidad de medida | Tanto por 100.000 |
| Fuentes de información | Sistema de información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, Consejería de Salud y Consumo Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones: admisiones a tratamiento, Ministerio de Sanidad Estadística continua de población, Instituto Nacional de Estadística (INE) |
| Periodicidad | Anual |

| | |
|----------------------|---|
| Observaciones | <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona ha podido ser notificada en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Tratamiento: cualquier intervención realizada por profesionales cualificados para eliminar, reducir o controlar el consumo de drogas.</p> <p>Ambulatorio: la persona no pernocta en el centro. Este criterio no se aplica a los centros penitenciarios.</p> <p>Drogas ilegales: no se consideran drogas ilegales el alcohol y la nicotina (tabaco).</p> |
|----------------------|---|

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas